

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2022 00182 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MARÍA DEL PILAR AYALA PARRA.

Atendiendo el informe secretarial antecede¹, se dispone:

- 1.- AUTORIZAR** el retiro de la demanda (artículo 92 C.G.P.)
- 2.- ORDENAR** la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo de placas **IJQ-149**. Comuníquesele a la **SIJIN -SECCIÓN AUTOMOTORES**.
- 3.- ARCHÍVESE** oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.).

NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 09 exp. dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cc166d95a3085942a0620e0dd099d60eb33a5800e730787f7d4c4e644a4ba8f**

Documento generado en 18/04/2022 03:56:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>